

2.1-4.16

Rectoría



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0724 DE 2024
(19 de julio)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 019 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria pública.

El proyecto de pliego de condiciones del proceso fue publicado en el portal www.unicauca.edu.co/contratacion para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente.

Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación, la cual fue respondida.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación discriminado de la siguiente manera, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número D412-202401511 del 12 de julio de 2024 por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$151.107.350) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Vigencias Futuras número 202400004 del 12 de julio de 2024 por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte. (\$92.378.550) según Resolución Rectoral No 0702 del 12 de julio de 2024, para un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$243.485.900).**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 019 de 2024, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS CIVILES

Feb



ISO 9001:2015 SC-CER 45932



IONet CO-SC-CER45932

Por una Universidad de Excelencia y Solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA- 2024	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	18 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	19 de julio hasta las 12:00 p.m.	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	19 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	19 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	19 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
MANIFESTACIONES DE INTERÉS en particular	Hasta el 22 de julio de 2024 a las 12:00 pm	Únicamente por escrito En la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 N° 5-30 Segundo piso Popayán – Cauca
SORTEO – Quienes finalmente presentarán sobres 1 y 2	El 22 de julio de 2024 a las 03:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán - Cauca
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	23 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobres 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas sobres No 1	25 de julio de 2024 Hasta las 11:00 a.m.	Al correo de contratacion3@unicauca.edu.co Audiencia virtual, link en http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico)	26 de julio de 2024	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.

22/7



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. **0724** de 2024

Publicación del informe de evaluación inicial de las ofertas.	26 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables	29 de julio hasta la 10:30 a.m.	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co .
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	29 de julio	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2 , corrección aritmética, formula de puntaje, orden de elegibilidad y adjudicación.	30 de julio a las 09.30 a.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa - Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Audiencia virtual/presencial

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co